

Antonio Muñoz Calzada, en nombre y representación de BANCO PASTOR, S.A., a los efectos previstos en el procedimiento de registro por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES del Folleto Base de Pagarés redactado de conformidad con el Anexo V del Reglamento (CE) N° 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004,

CERTIFICA

Que el contenido del CD-ROM que se adjunta a la presente certificación, se corresponde fielmente con el texto del Folleto de Base registrado por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 2 de diciembre de 2010.

Asimismo, se autoriza a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que difunda, el Folleto de Base incluido en el CD-ROM adjunto, en su página Web, igualmente les comunicamos que el citado folleto se publicará en la Web de Banco Pastor con fecha 3 de diciembre de 2010, lo que les comunicamos a los efectos del cómputo de vigencia del *Décimo Programa de Pagarés*.

Y para que así conste ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 3 de diciembre de dos mil diez.



FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS 2010

BANCO PASTOR S.A.

Saldo vivo máximo del Programa

3.000.000.000 euros

El presente Folleto de Base de Pagarés, elaborado conforme al Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 2 de diciembre de 2010, y se complementa con el Documento de Registro de Banco Pastor, S.A. inscrito en los registros de la CNMV con fecha 28 de noviembre de 2010, conforme al Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004, el cual se incorpora por referencia.

**INDICE**

I	RESUMEN	3
II	FACTORES DE RIESGO	21
III	FOLLETO DE BASE DE PAGARES (Anexo V del Reglamento (CE) n° 809/2004)	24
1.	PERSONAS RESPONSABLES	24
2.	FACTORES DE RIESGO	24
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	24
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE	25
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores.	25
4.2	Legislación según la cual se han creado los valores.	25
4.3	Representación de los valores.	26
4.4	Divisa de la emisión.	26
4.5	Orden de prelación.	26
4.6	Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para su ejercicio.	26
4.7	Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.	26
4.8	Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.	29
4.9	Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.	29
4.10	Representación de los tenedores de los valores.	29
4.11	Resoluciones y autorizaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.	30
4.12	Fecha de emisión.	30
4.13	Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.	30
4.14	Fiscalidad de los valores.	30
5.	CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	32
5.1	Descripción de la oferta pública.	32
5.2	Plan de colocación y adjudicación.	33
5.3	Precios.	33
5.4	Colocación y aseguramiento.	34
6.	ACUERDOS DE ADMISION A COTIZACIÓN Y NEGOCIACION	35
6.1	Solicitudes de admisión a cotización.	35
6.2	Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.	35
6.3	Entidades de liquidez.	35
7.	INFORMACIÓN ADICIONAL	37
7.1	Personas y entidades asesoras en la emisión.	37
7.2	Información del programa de pagarés revisada por los auditores.	37
7.3	Otras informaciones aportadas por terceros.	37
7.4	Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.	37
7.5	Ratings.	37



I. RESUMEN

Se hace constar que:

Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto Base;

toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base de Pagarés en su conjunto;

no podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen, a no ser que el mismo sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes de Folleto Base.

El presente Resumen recoge de forma abreviada el contenido del Folleto de Base de Pagarés 2010 de Banco Pastor S.A., que ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 2 de diciembre de 2010. Existe un folleto informativo a disposición del público de forma gratuita en la red de oficinas del Emisor y en la CNMV. Se hace constar que para obtener una información amplia y pormenorizada, se debe consultar también el Documento de Registro, inscrito en la CNMV con fecha 29 de noviembre de 2010. Toda esta información puede consultarse también en la web del emisor, www.bancopastor.es, y en la de la CNMV, www.cnmv.es.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISION:

- **Emisor:** Banco Pastor, S.A.
- **Naturaleza y denominación de los valores:** Los valores ofrecidos son Pagarés. Valores de renta fija representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos al descuento y al amparo del "10º Programa de emisión de Pagarés Banco Pastor 2010".
- **Importe Nominal del Programa:** El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo máximo de Pagarés que, en cada momento no podrá exceder de 3.000 millones de Euros.
- **Importe Nominal y efectivo de cada valor:** Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 Euros, por lo que el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de 3.000.000. El precio efectivo será el que se acuerde en el momento de la suscripción y dependerá del tipo de interés negociado y del plazo emitido.
- **Importe mínimo de la inversión:** La cantidad mínima es de 10.000 euros y múltiplos de 1.000 euros para cantidades superiores y el importe máximo de solicitud vendrá determinado en cada momento por el saldo vivo máximo autorizado.
- **Plazo de las emisiones:** Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre un mínimo de (3) días hábiles y un máximo de 25 meses (760) días.
- **Período de Vigencia del Programa:** La vigencia de este programa es de un año a contar desde la publicación del presente Folleto de Base en la página web del emisor (www.bancopastor.es) una vez haya sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV. En cualquier caso, Banco Pastor se reserva el derecho de interrumpir la suscripción, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier financiación más ventajosa.
- **Colectivo de Potenciales Inversores y Procedimientos para la Suscripción:** Podrán suscribir los Pagarés tanto inversores cualificados como minoristas. El sistema de colocación de Pagarés para inversores cualificados se podrá hacer directamente mediante negociación por vía telefónica con la mesa de Tesorería; y para inversores minoristas personalmente a través de la red comercial del emisor.



- **Rentabilidad:** Los Pagarés se emitirán al descuento, tienen rentabilidad implícita y se representarán por medio de anotaciones en cuenta tal como está previsto por los mecanismos de negociación de AIAF. Al tratarse de valores emitidos al descuento el valor efectivo se determinará en el momento de emisión de cada uno de los pagarés, en función del tipo de interés pactado con el inversor. Dicho tipo se pactará en función de los tipos vigentes en el mercado financiero. El precio efectivo de cada Pagaré será el valor efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo y dependerá del tipo de interés negociado y del plazo emitido. Los pagarés se reembolsarán por el Emisor, en la fecha de vencimiento, por su valor nominal.
- **Desembolso:** Los pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto en contrario dos días posterior a la fecha de suscripción, mediante abono en metálico o adeudo en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en el Banco Pastor en el caso de inversores minoristas y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor haya asignado a estos efectos y mediante transferencia o ingreso en efectivo a través del Banco de España, para los inversores cualificados.
- **Mercado secundario:** El Banco se compromete a realizar todas las actuaciones necesarias para que los Pagarés coticen en AIAF en un plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha de emisión y siempre antes del vencimiento.
- **Liquidez:** El Banco ha formalizado con Bancaja y Calyon (sucursal en España) (las "Entidades de Liquidez") dos contratos de compromiso de liquidez, por un importe total de €300 millones, de este modo cada una de las Entidades de contrapartida, ofrecerán liquidez hasta un máximo de €150 millones en cada momento.

Cada Entidad de liquidez cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales por operación de hasta trescientos mil euros (300.000 Euros). La cotización de precios ofrecidos por las Entidades de liquidez estará en función de las condiciones de mercado. No obstante, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de liquidez no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precio.

- **Fiscalidad:** Los Pagarés se clasifican, a efectos fiscales, de conformidad con la legislación vigente, como activos financieros con rendimiento implícito. Su tratamiento fiscal dependerá de la residencia del inversor y su condición de persona física o jurídica. Para suscriptores residentes en España y a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los intereses y rendimientos de naturaleza implícita tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, sujetas a retención a cuenta del impuesto, en el porcentaje vigente en cada momento, que actualmente es del 19%. Para una descripción más detallada ver el apartado 4.14 del Folleto de Base.
- **Evaluación del Riesgo:** No se ha solicitado calificación de rating para los valores de la presente Emisión.
- **Agente de pagos**

El servicio financiero del presente programa será atendido por el Emisor, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).



ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

El principal y los intereses de estos valores estarán garantizados por la responsabilidad patrimonial universal de Banco Pastor.

Los valores que se emitan no presentan ninguna particularidad a efectos de prelación de créditos. En caso de situación concursal de "Banco Pastor" los pagarés emitidos se situarán por detrás de los acreedores privilegiados.

3. DATOS DEL EMISOR

Sector de actividad: Banca

Banco Pastor, S.A. fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de La Coruña, D. Antonio Viñes Gilmet, el 1 de enero de 1925, con el número 1 de orden de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña, en el tomo 91, Libro 3, Sección 3ª, folio 107, hoja 33, siendo su duración ilimitada. Su número de Identificación Fiscal es A-15000128 y está inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros con el número R-2. Tiene su domicilio social en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1. Los Estatutos Sociales y demás información pública pueden ser consultados en la Secretaría General del Banco, Cantón Pequeño número 1, La Coruña, así como en la página Web de la entidad www.bancopastor.es.

4. RIESGOS PRINCIPALES QUE AFECTAN AL EMISOR Y A LOS VALORES

A) Riesgos que afectan a los valores

Los principales riesgos que afectan a los valores que se emiten, recogidos en el Folleto de Base de Pagarés, son los siguientes:

Riesgo de mercado.-

Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Las emisiones de valores de renta fija con cupón cero están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Es decir, ante una subida de los tipos de interés en el mercado, el valor de los pagarés será menor.

Además, los pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

Riesgo de solvencia.-

Es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera de la entidad, que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del emisor.

BASE DE CAPITAL	Sep.10	2009	2008	2007
(Miles de euros)	Basilea II	Basilea II	Basilea II	Basilea I
Core Capital	8,4%	8,3%	6,3%	6,1%
TIER 1	10,5%	10,6%	7,5%	7,2%
TIER 2	0,8%	1,9%	3,1%	4,5%
Ratio Bis	11,3%	12,5%	10,6%	11,7%

Riesgo de contraparte.-

Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del principal ni de los intereses implícitos en la fecha de vencimiento de los valores.



El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor. Ausencia de calificación crediticia de los valores.-

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, están garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no serán objeto de calificación.

A la fecha de registro del Folleto Base, el Emisor tiene asignada la siguiente calificación ("rating") por una de las agencias de calificación de riesgo crediticio de reconocido prestigio. Estas calificaciones suponen una opinión que predice la solvencia de una entidad en base a un sistema de categorías previamente definido.

El 15 de junio de 2009, la agencia de calificación Moody's anunció la rebaja en el rating asignado a Banco Pastor. De este modo, la deuda a largo plazo ha pasado desde A-2 a A-3, la deuda a corto plazo se sitúa en P-2 desde P-1, y el rating de la fortaleza financiera en D desde C.

Como referencia para el suscriptor, a continuación se detallan las características de estas calificaciones:

A. Los títulos calificados A tienen buenas cualidades como instrumentos de inversión, y han de considerarse como obligaciones de calidad media alta. Los factores que dan seguridad al cobro del capital e intereses son adecuados, pero puede haber elementos que sugieran un posible deterioro en el futuro

Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3, a cada categoría genérica de calificación. El modificador 1, indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2, indica una banda media y el modificador 3, indica la banda inferior de cada categoría genérica.

Prime-2 (P-2) Emisores o instituciones de soporte calificados "P-2" tienen una fuerte capacidad de devolver puntualmente los compromisos de deuda emitida a plazo inferior a un año. Se manifestará normalmente a través de muchas de las características mencionadas en la categoría anterior, pero en un menor grado. La tendencia a los ingresos y la tasa de cobertura aunque sólidas, pueden ser más variables. Las estructuras de capital aunque apropiadas, pueden verse más afectadas por condiciones externas. Mantienen una amplia liquidez alternativa.

El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating, proviene de que la calidad crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada. Una variación en la calidad crediticia puede influir en los precios de los valores.

Riesgo de liquidez.-

Es el riesgo de que los operadores del mercado, no encuentren contrapartida para los valores. Aunque la Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija (mercado secundario organizado de renta fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.

Con objeto de minorar el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de un contrato de liquidez con dos entidades, Bancaja y Calyon (sucursal en España), que actuarán como Entidades de Liquidez de dicho Programa.

Dicha liquidez sólo se hará extensiva a los pagarés hasta un importe máximo equivalente del 10% del saldo vivo nominal emitido.

**B) Riesgos que afectan al emisor**

A continuación se detalla un resumen de los principales riesgos inherentes a la actividad del Grupo Banco Pastor, y que podrían afectar a su situación financiera o su patrimonio. Una descripción más detallada se encuentra en el Documento de Registro.

Riesgo de crédito.- Riesgo de pérdidas derivado de que los clientes o contrapartes no atiendan al cumplimiento en alguna de sus obligaciones contraídas con Banco Pastor.

El Grupo Banco Pastor constituye provisiones para la cobertura de este riesgo, tanto en forma específica por pérdidas en las que se ha incurrido a la fecha de balance, como por otras en que pudiera incurrir a la luz de su experiencia histórica.

GESTIÓN DEL RIESGO				
(Miles de euros)	sep-10	2009	2008	2007
Provisiones de insolvencias créditos a la clientela	683.577	794.665	473.961	479.502
Tasa de morosidad	5,09	4,88	3,66	0,82
Índice de cobertura	44,01	52,55	47,43	230,63
Dudosos	1.553.226	1.512.351	999.306	207.911

En los nueve primeros meses de 2010, se han acumulado reservas por un total 683.577 miles de euros, de las cuales 71.681 miles de euros son genéricas. El aumento de la morosidad explica también, el aumento de las provisiones específicas, que crecen un 16%.

Provisiones para insolvencias de créditos a la clientela				
(Miles de euros)	sep-10	2009	2008	2007
Provisiones genéricas	71.681	280.653	191.236	372.143
Provisiones específicas	611.896	514.012	282.725	107.359
TOTAL	683.577	794.665	473.961	479.502

Riesgo de liquidez.- Se define como la eventual incapacidad potencial del Grupo de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para su refinanciación a un precio razonable. Este riesgo puede estar motivado por factores externos provocados por crisis financieras o sistémicas, por problemas reputacionales o bien, internamente, debido a una excesiva concentración de vencimientos de pasivos.

Uno de los efectos más relevantes de Banco Pastor en la gestión de liquidez es que cuenta con un gap comercial del 70,7% a 30 de septiembre de 2010 (excluyendo la cesión de activos), o lo que es lo mismo el 70,7% de la inversión está cubierto con recursos de clientes.

RATIO DE LIQUIDEZ	sep-09	sep-10
Recursos Clientes/Creditos a la clientela	71,00%	70,70%

Fuente de elaboración propia

Además, a nivel interno para la propia gestión de liquidez y control de la diversificación de los plazos en la financiación institucional, se han establecido los ratios que se detallan a continuación y que tal y como se observa en la tabla adjunta, han permanecido constantes a lo largo del año.

RATIO DE LIQUIDEZ INTERNOS	sep-09	sep-10
Financiación L.P / Total Activo	20,82%	22,00%
Financiación C.P / Total Financ. Institucional	39,16%	35,13%

Fuente de elaboración propia



El Gap estático de liquidez evalúa el déficit/exceso neto de fondos teniendo en cuenta los vencimientos de las cuentas de activo y pasivo en una serie de intervalos temporales. El Gap dinámico de liquidez proporciona información adicional puesto que considera los flujos contractuales y los esperados, incorporando además comportamientos particulares de determinadas partidas del balance (estacionalidad, tratamiento de cuentas a la vista).

A continuación se muestra la estructura de gaps estáticos de vencimientos de activos y pasivos a 30 de septiembre de 2010:

GAPS ESTATICOS DE VENCIMIENTOS - sep 2010

sep-10	Miles de Euros							
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años
ACTIVO SENSIBLE								
Inversión Crediticia	1.712.351	1.656.722	3.585.905	2.605.387	1.880.667	1.159.285	988.007	8.608.160
Mercado Monetario	414.373	0	106.736	0	0	0	0	0
Valores	30.966	117.492	1.169.573	1.929.087	1.117.761	1.251.467	1.114.492	551.929
TOTAL	2.157.690	1.774.213	4.862.215	4.534.475	2.998.428	2.410.752	2.102.499	9.160.089
PASIVO SENSIBLE								
Recursos de Clientes	2.618.976	1.581.087	5.761.593	872.935	268.728	89.026	4.401.724	74.919
Mercado Monetario	2.009.658	2.543.381	346.913	0	5.000	0	0	0
Financiación Mayorista	346.321	288.301	1.320.500	2.352.590	1.660.665	2.041.307	1.694.712	470.465
TOTAL	4.974.955	4.412.768	7.429.006	3.225.525	1.934.393	2.130.333	6.096.436	545.384
Gap Tramo	(2.817.265)	(2.638.555)	(2.566.791)	1.308.949	1.064.035	280.419	(3.993.936)	8.614.705
Gap Acumulado	(2.817.265)	(5.455.820)	(8.022.610)	(6.713.661)	(5.649.626)	(5.369.207)	(9.363.143)	(748.439)

Fuente de elaboración propia

Riesgo de mercado.- Este riesgo surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor en las posiciones en instrumentos financieros que el Grupo Banco Pastor mantiene, debido a la variación de las condiciones de mercado tales como cotizaciones de renta variable, tipos de interés o tipos de cambio.

La medición del riesgo discrecional de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR (Value at Risk), que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial que podría presentar una posición debido a un movimiento adverso, pero normal de los factores de riesgo.

El VaR a 31 de diciembre de 2009 fue de 129 miles de euros y el VaR medio del ejercicio 2009 fue de 249 miles de euros mientras que a septiembre 2010 el VaR se situó en 556 miles euros.

Riesgo de tipo de interés.- Hace referencia al impacto que una variación adversa en los tipos de interés ocasionaría en las distintas partidas del activo y del pasivo de una entidad de crédito.

El Banco cuenta con dos límites a efectos del control del riesgo de tipo de interés. El primero de ellos se refiere al impacto adverso de desplazamientos paralelos de la curva de tipos de interés (100 pbs) en el Valor Económico del Banco. El segundo, es un límite a la sensibilidad del margen financiero de un año ante cualquier escenario adverso de movimientos en los tipos de interés del mercado.

	2009		2008		2007	
	%	LIMITE	%	LIMITE	%	LIMITE
Valor económico: variación (+ 100 pb)	-0,87%	-8,50%	-1,27%	-8,50%	-0,97%	-8,50%
Sensibilidad MI 1 año (+ 100 pb)	-5,64%	-15,00%	-8,60%	-10,00%	-4,00%	-10,00%

Riesgo operacional.- Es el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de causas externas. Se trata de sucesos que tienen una causa originaria puramente operativa, lo que los diferencia de los riesgos de mercado o crédito.

**BALANCES de SITUACIÓN CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008**

Esta información está confeccionada según la Circular 4/2004 del Banco de España, posteriormente modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España.

Balances de situación consolidados de los ejercicios 2009 y 2008

ACTIVO			
<i>Miles de Euros</i>	2009	2008 (*)	% 09/08
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	457.919	479.348	-4,5%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.409.134	539.120	346,9%
Valores representativos de deuda	2.322.817	440.158	427,7%
Instrumentos de capital	2.109	6.208	-66,0%
Derivados de negociación	84.208	92.754	-9,2%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1.006.036	986.539	2,0%
Valores representativos de deuda	1.003.904	977.234	2,7%
Instrumentos de capital	2.132	9.305	-77,1%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.704.455	1.600.924	68,9%
Valores representativos de deuda	2.601.590	1.208.504	115,3%
Instrumentos de capital	102.865	392.420	-73,8%
INVERSIONES CREDITICIAS	22.632.657	21.540.698	5,1%
Depósitos en entidades de crédito	1.633.024	752.719	117,0%
Crédito a la clientela	20.385.072	20.787.979	-1,9%
Valores representativos de deuda	614.561	---	100,0%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	754.981	196.495	284,2%
DERIVADOS DE COBERTURA	127.466	75.077	69,8%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	921.066	446.144	106,5%
PARTICIPACIONES	33.090	49.818	-33,6%
Entidades asociadas	16.307	29.253	-44,3%
Entidades multigrupo	16.783	20.565	-18,4%
ACTIVOS POR REASEGUROS	4.658	6.470	-28,0%
ACTIVO MATERIAL	201.103	407.855	-50,7%
Inmovilizado material	169.623	376.975	-55,0%
De uso propio	149.725	350.615	-57,3%
Cedido en arrendamiento operativo	19.898	26.360	-24,5%
Inversiones inmobiliarias	31.480	30.880	1,9%
ACTIVO INTANGIBLE	23.373	18.625	25,5%
Fondo de comercio	2.658	2.659	0,0%
Otro activo intangible	20.715	15.966	29,7%
ACTIVOS FISCALES	228.064	229.839	-0,8%
Corrientes	45.913	93.829	-51,1%
Diferidos	182.151	136.010	33,9%
RESTO DE ACTIVOS	821.233	544.349	50,9%
Existencias	646.882	401.326	61,2%
Resto de activos	174.351	143.023	21,9%
TOTAL ACTIVO	32.325.235	27.121.301	19,2%

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos



PASIVO			
<i>Miles de Euros</i>	2009	2008 (*)	% 09/08
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	85.170	146.106	-41,7%
Derivados de negociación	85.170	146.106	-41,7%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	905.229	891.224	1,6%
Depósitos de la clientela	905.229	891.224	1,6%
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	29.303.351	24.109.872	21,5%
Depósitos de bancos centrales	2.806.107	1.578.633	77,8%
Depósitos de entidades de crédito	4.496.894	1.607.074	179,8%
Depósitos de la clientela	13.683.165	13.330.237	2,6%
Débitos representados por valores negociables	7.388.437	6.643.844	11,2%
Pasivos subordinados	594.491	552.835	7,5%
Otros pasivos financieros	334.257	397.249	-15,9%
DERIVADOS DE COBERTURA	78.948	19.442	306,1%
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	143.051	120.676	18,5%
PROVISIONES	130.936	141.563	-7,5%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	67.482	73.392	-8,1%
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	16.402	19.793	-17,1%
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	28.488	15.114	88,5%
Otras provisiones	18.564	33.264	-44,2%
PASIVOS FISCALES	31.884	110.601	-71,2%
Corrientes	8.168	5.067	61,2%
Diferidos	23.716	105.534	-77,5%
RESTO DE PASIVOS	36.455	74.351	-51,0%
TOTAL PASIVO	30.715.024	25.613.835	19,9%

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

GRUPO BANCO PASTOR PATRIMONIO NETO			
<i>Miles de Euros</i>	2009	2008 (*)	% 09/08
FONDOS PROPIOS	1.429.618	1.369.524	4,4%
Capital	86.356	86.356	0,0%
Escriturado	86.356	86.356	0,0%
Prima de emisión	148.447	165.181	-10,1%
Reservas	1.116.295	1.000.916	11,5%
Reservas (pérdidas) acumuladas	1.113.946	999.752	11,4%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	2.349	1.164	101,8%
Otros instrumentos de capital	2.683	6.705	-60,0%
Resto de instrumentos de capital	2.683	6.705	-60,0%
<i>Menos: Valores propios</i>	<i>(9.628)</i>	<i>(23.551)</i>	<i>-59,1%</i>
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	101.074	164.141	-38,4%
<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	<i>(15.609)</i>	<i>(30.224)</i>	<i>-48,4%</i>
AJUSTES POR VALORACIÓN	9.667	110.539	-91,3%
Activos financieros disponibles para la venta	9.667	110.539	-91,3%
Coberturas de los flujos de efectivo	---	---	
INTERESES MINORITARIOS	170.926	27.403	523,7%
Ajustes por valoración	---	---	
Resto	170.926	27.403	523,7%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.610.211	1.507.466	6,8%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	32.325.235	27.121.301	19,2%

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

El Grupo Banco Pastor ha continuado desarrollando su actividad bancaria con un ligero decrecimiento de la inversión crediticia y un incremento de los recursos de clientes.

La menor demanda crediticia ha ocasionado una leve caída interanual de la inversión de los créditos a clientes, aunque se haya evolucionado frenándose el ritmo de descenso mensual en comparación al año 2008.



A fin de 2009 el saldo de la inversión libre a clientes se situó en 20.385.072 miles de euros, un descenso del 1,94% respecto al año precedente, cifra que se eleva a 22.723.042 miles de euros, sí se incluyen los titulizados fuera de balance.

Dentro de las diferentes modalidades de Créditos a Clientes los Créditos a las Administraciones Públicas son los que presentan mayor dinamismo incrementándose en un 81,0% hasta 306.227 miles de euros.

Los Deudores con Garantía Real crecen un 8,2% en el ejercicio 2009, alcanzando los 13.447.206 miles de euros frente a los 12.426.437 miles de euros del ejercicio anterior, por el contrario, el Crédito Comercial se reduce un 36%, situándose en 975.044 miles de euros (1.524.871 miles de euros en el 2008).

Simultáneamente, el comportamiento evolutivo de la captación de los depósitos de clientes ha tenido un apreciable aumento. Los depósitos de la clientela han aumentado un 2,6% en el año, situándose al final de ejercicio en un volumen de 13.683.165 miles de euros, frente a los 13.330.237 miles de euros al cierre del ejercicio 2008.

También dentro del activo, los saldos de Depósitos en Entidades de Crédito, alcanzan un montante al cierre del ejercicio de 1.633.024 miles de euros y presentan un aumento de 880.305 miles de euros, un 117,0%, respecto al ejercicio anterior. La principal variación de un ejercicio respecto al anterior, se debe al aumento en el epígrafe de "Adquisición temporal de activos" con 929.888 miles de euros. Este incremento se ve compensado con una pequeña disminución en "Cuentas plazo".

Destacar el aumento de existencias con una variación de 245.556 miles de euros, que supone un incremento del 61.2% con respecto al ejercicio anterior. Las existencias corresponden a los inmuebles de las sociedades del Grupo con actividad inmobiliaria cuya procedencia sea tanto de la propia actividad inmobiliaria como aquellos que tienen su origen en adjudicaciones y están registrados al menor de su coste de adquisición o de su valor razonable. Del saldo total de existencias al 31 de diciembre de 2009 un importe de 123.777 miles de euros procede de un traspaso realizado desde el epígrafe "Activos no corrientes en venta".

**Cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2009 y 2008**

Esta información está confeccionada según la Circular 4/2004 del Banco de España, posteriormente modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España.

GRUPO BANCO PASTOR CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
<i>Miles de Euros</i>	2009	2008 (*)	% 09/08
Intereses y rendimientos asimilados	1.156.705	1.543.285	-25,0%
Intereses y cargas asimiladas	(609.287)	(1.017.060)	-40,1%
A) MARGEN DE INTERESES	547.418	526.225	4,0%
Rendimiento de instrumentos de capital	2.136	21.488	-90,1%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	182	5.851	-96,9%
Comisiones percibidas	181.214	187.449	-3,3%
Comisiones pagadas	(27.160)	(24.082)	12,8%
Resultado de operaciones financieras (neto)	342.666	155.694	120,1%
Cartera de negociación	14.258	(4.324)	-429,7%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	23	---	100,0%
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	328.148	160.018	105,1%
Otros	237	0	100,0%
Diferencias de cambio (neto)	4.619	1.925	139,9%
Otros productos de explotación	87.440	63.060	38,7%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	23.226	29.478	-21,2%
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	30.932	11.180	176,7%
Resto de productos de explotación	33.282	22.402	48,6%
Otras cargas de explotación	(51.687)	(43.767)	18,1%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(23.302)	(28.287)	-17,6%
Variación de existencias	(21.079)	(8.174)	157,9%
Resto de cargas de explotación	(7.306)	(7.306)	0,0%
B) MARGEN BRUTO	1.086.828	893.843	21,6%
Gastos de administración	(345.056)	(330.655)	4,4%
Gastos de personal	(235.873)	(240.721)	-2,0%
Otros gastos generales de administración	(109.183)	(89.934)	21,4%
Amortización	(30.995)	(33.933)	-8,7%
Dotaciones a provisiones (neto)	(1.534)	7.395	-120,7%
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(604.281)	(245.032)	146,6%
Inversiones crediticias	(588.160)	(229.207)	156,6%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(16.121)	(15.825)	1,9%
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	104.962	291.618	-64,0%
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(51.395)	5.708	-1000,4%
Otros activos	(51.395)	5.708	-1000,4%
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	19.848	(2.969)	-768,5%
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	57.090	(62.046)	-192,0%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	130.505	220.895	-40,9%
Impuesto sobre beneficios	(27.914)	(57.162)	-51,2%
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	102.591	163.733	-37,3%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)			
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	102.591	163.733	-37,3%
Resultado atribuido a la entidad dominante	101.074	164.141	-38,4%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	1.517	(408)	-471,8%

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

La importante crisis económica y la caída de los tipos de interés ha tenido como consecuencia una contracción tanto de los intereses y rendimientos asimilados como de los intereses y cargas



asimiladas. No obstante la adecuada gestión de los spreads y el mantenimiento de la actividad comercial ha permitido que el margen de intereses haya experimentado un aumento del 4,0% hasta 547.418 miles de euros lo que significa un avance de 21.193 miles de euros.

Con respecto a las demás magnitudes que componen el Margen Bruto señalar que los Resultados de Entidades Valoradas por el Método de la Participación experimentan una disminución de 5.669 miles de euros hasta quedar en 182 miles de euros. La adquisición del 100% de la empresa Vilamar Gestión, S.L. a finales de 2008 elimina la aportación en este epígrafe al pasar a contabilizarse por integración global. También hay una aportación negativa por la venta de Sidecu, S.L. en el primer semestre de 2009.

Los Resultados de Operaciones Financieras totalizan 342.666 miles de euros, 186.972 miles de euros superior al año anterior, de los que 199.799 miles de euros derivan de la venta del 1,86% de Unión Fenosa S.A., (el año anterior la plusvalía por la venta del 1,14% de Unión Fenosa, S.A. había aportado 111.762 miles de euros). También se contabilizan aquí 122.880 miles de euros de plusvalías por operaciones de recompra de Deuda.

Las otras agrupaciones que integran el Margen Bruto también experimentan aumentos, así las Diferencias de Cambio alcanzan 4.619 miles de euros, más del doble del año anterior y Otros Productos/Cargas de Explotación contabilizan 35.753 miles de euros, 16.460 miles de euros superior a 2008, aumento que proviene en gran medida del convenio firmado con AXA seguros de cesión de cartera y contrato de exclusividad.

Una vez añadidas estas magnitudes al margen básico llegamos a un margen bruto de 1.086.828 miles de euros, superior en un 21,6% al del año 2008, o 192.985 miles de euros en términos absolutos.

El conjunto de gastos de administración experimentan un ascenso de 14.401 miles de euros, el 4,4%, tras una disminución de los Gastos de Personal de 4.848 miles de euros y un incremento de 19.249 miles de euros en otros Gastos Generales de Administración. El aumento de los gastos generales de administración deriva del incremento en los gastos de alquileres e informática, el primero a consecuencia de la venta de inmuebles de uso propio unido a la firma de contratos de arrendamiento a largo plazo cuya plusvalía está registrada en Ganancias/(pérdidas) activos no corrientes en venta. Señalar que el Grupo Banco Pastor cuenta al cierre del ejercicio 2009 con 610 oficinas 55 menos que el ejercicio anterior. En cuanto al número de empleados a 31 de diciembre 2009 Grupo Banco Pastor cuenta con 4.269 empleados, 273 menos que en el cierre de 2008.

Al finalizar el ejercicio 2009 el Resultado de la Actividad de Explotación contabiliza un importe de 104.962 miles de euros, lo que supone una disminución sobre el año 2008 del 64,0% o 186.656 miles de euros.

Esta caída es consecuencia de las Pérdidas por Deterioro de activos financieros (neto) que con 604.281 miles de euros significan más del doble de lo registrado un año antes. De este importe 588.160 miles de euros corresponden a dotaciones para inversiones crediticias y 16.121 miles de euros a otros activos financieros.

Dentro de las dotaciones por inversiones crediticias hay contabilizadas 527.573 miles de euros de dotaciones netas al fondo específico, con un aumento de 99.781 miles de euros sobre 2008. Se han dotado en 2009 90.033 miles de euros al fondo genérico, dejando este fondo en tasas cercanas al 120% del parámetro alfa, muy próximo al máximo legal. La diferencia de 270.990 miles de euros, respecto a 2008 se genera porque el pasado año el saldo a diciembre registraba una liberación de 180.957 miles de euros. Las dotaciones por inversiones crediticias se minoran en 29.446 miles de euros por recuperaciones de activos fallidos, superior en 11.818 miles de euros a las de 2008.

Las Dotaciones a provisiones (neto) se sitúan al cierre de 2009 en 1.534 miles de euros, en esta agrupación se contabilizaron las dotaciones para los fondos de pensiones y prejubilaciones así como para riesgos y compromisos contingentes. El importe del total de dotaciones es superior en 8.929 miles de euros al del año 2008, ya que en dicho año se había realizado una liberación neta de provisiones motivada principalmente por una liberación del fondo genérico de riesgos y compromisos contingentes.



Las Pérdidas por Deterioro del resto de activos (neto) se sitúan en 51.395 miles de euros, es decir 45.687 miles de euros superior al año anterior. Este incremento está asociado a las exigencias regulatorias relativas a inmuebles adjudicados tanto de años anteriores como del actual, las cuales han aumentado durante el presente ejercicio.

Las Ganancias por baja de activos no clasificados como no corrientes en venta alcanzan al finalizar el ejercicio 2009, 19.848 miles de euros, 22.817 miles de euros superior al del año anterior, al contabilizar aquí la venta de las empresas Acción de Cobro, S.A. y Sidecu, S.L.

En cuanto a las Ganancias/ (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas registran 57.090 miles euros, 119.136 miles de euros superior al año anterior. Esta agrupación registra la plusvalía por venta de inmuebles de uso propio, de la que se ha deducido unas dotaciones prudenciales para cubrir posibles pérdidas de valor de los inmuebles procedentes de adjudicaciones. En el año 2008 sólo registraba las pérdidas de valor de los activos no corrientes en venta derivados de las daciones en pago.

Con todo el Resultado antes de impuestos se queda en 130.505 miles de euros, esto supone una caída de 90.390 miles de euros, el 40,9%.

Tras aplicar una tasa impositiva del 21,4% y restar el resultado atribuido a intereses minoritarios, positivo en 1.517 miles de euros, (era negativo por 408 miles de euros el año anterior), se llega a un resultado atribuido a la sociedad dominante de 101.074 miles de euros inferior en 63.067 miles de euros al del año anterior, un 38,4%.

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL GRUPO BANCO PASTOR
(NO AUDITADOS)**

La información correspondiente al 30 de septiembre de 2010 se ha preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera que le son de aplicación según el Reglamento CE 1606/2002 y la Circular 4/2004 del Banco de España, posteriormente modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España.

Balance de Situación Consolidado al 30 de septiembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009

En el cuadro siguiente se muestra la evolución del Balance en los primeros nueve meses de 2010, por medio de comparativa del balance consolidado a septiembre 2010 frente al correspondiente a diciembre 2009. Los datos se presentan en miles de euros.

ACTIVO			
<i>Miles de Euros</i>	Sep. 10	Dic.09	%Sep 10/Dic 09
Caja y depósitos en bancos centrales	304.744	457.919	-33,5%
Cartera de negociación	566.117	2.409.134	-76,5%
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pyg	1.008.077	1.006.036	0,2%
Activos financieros disponibles para la venta	2.434.097	2.704.455	-10,0%
Inversiones crediticias	22.991.981	22.632.657	1,6%
<i>Crédito a la clientela</i>	21.363.929	20.385.072	4,8%
Cartera de inversión a vencimiento	1.585.523	754.981	110,0%
Ajustes a activos financieros por Macro-coberturas	18.949	0	100,0%
Derivados de cobertura	206.490	127.466	62,0%
Activos no corrientes en venta	965.229	921.066	4,8%
Participaciones	20.722	33.090	-37,4%
Activos por reaseguros	4.818	4.658	3,4%
Activo material	189.231	201.103	-5,9%
Activo intangible	27.497	23.373	17,6%
Activos fiscales	261.450	228.064	14,6%
Resto activos	948.780	821.233	15,5%
TOTAL ACTIVO	31.533.705	32.325.235	-2,4%

PASIVO			
<i>Miles de Euros</i>	Sep. 10	Dic.09	%Sep 10/Dic 09
Cartera de negociación	103.241	85.170	21,2%
Otros pasivos financieros a valor razonables con cambios en pyg	1.210.975	905.229	33,8%
<i>Depósitos de la clientela</i>	892.483	905.229	-1,4%
Pasivos financieros a coste amortizado	28.176.378	29.303.351	-3,8%
<i>Depósitos de la clientela</i>	14.720.226	13.683.165	7,6%
Derivados de cobertura	82.038	78.948	3,9%
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta			N/A
Pasivos por contratos de seguros	138.388	143.051	-3,3%
Provisiones	106.025	130.936	-19,0%
Pasivos fiscales	19.519	31.884	-38,8%
Resto de pasivos	68.627	36.455	88,3%
TOTAL PASIVO	29.905.191	30.715.024	-2,6%



GRUPO BANCO PASTOR PATRIMONIO NETO			
Miles de Euros	Sep. 10	Dic.09	%Sep 10/Dic 09
Fondos Propios	1.480.204	1.429.618	3,5%
Capital	88.083	86.356	2,0%
Prima de emisión	146.720	148.447	-1,2%
Reservas	1.194.299	1.116.295	7,0%
Otros instrumentos de capital	799	2.683	-70,2%
<i>Menos: Valores propios</i>	<i>(11.504)</i>	<i>(9.628)</i>	<i>19,5%</i>
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	61.807	101.074	-38,8%
<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	<i>0</i>	<i>(15.609)</i>	<i>-100,0%</i>
Ajustes por valoración	(22.310)	9.667	-330,8%
Intereses minoritarios	170.620	170.926	-0,2%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.628.514	1.610.211	1,1%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31.533.705	32.325.235	-2,4%

El descenso significativo de la "cartera de negociación", pasando de 2.409.134 miles de euros a 566.117 miles de euros a cierre de septiembre de 2010, lo que supone un descenso de casi un 77%, es consecuencia de la venta de una posición importante de letras del tesoro. Por su parte, el incremento en la "cartera de inversión a vencimiento", aumentando el saldo en más del doble en relación a diciembre 2009, alcanzando los 1.585.253 miles de euros, es el resultado de un proceso paulatino de compra de nuevos títulos, en su mayor parte deuda pública.

En coherencia y complementariamente a la evolución comercial de captación de pasivo, Banco Pastor mantiene un ritmo creciente en lo referente a la concesión de financiación, en un momento especialmente complicado para el flujo crediticio. En este sentido indicar que el volumen de créditos a clientes aumentó un 4%, hasta alcanzar los 21.363.929 miles de euros a septiembre 2010, frente a los 20.385.072 miles de euros a cierre de diciembre de 2009.

En cuanto al "activo material", el principal motivo de la disminución del saldo de esta partida del balance, prácticamente un 6% menos, se debe a que durante el ejercicio 2010 se continuó con la operación de venta de inmuebles de uso propio y simultáneo arrendamiento operativo que se había iniciado en el segundo semestre del ejercicio 2009 y que finalizó durante el ejercicio 2010.

El incremento de la partida "resto de activos", que crece casi un 16%, hasta alcanzar los 948.780 miles de euros a septiembre 2010 frente a los 821.233 miles euros a cierre del ejercicio anterior, se debe al aumento de los inmuebles de las sociedades del Grupo con actividad inmobiliaria, cuya procedencia es tanto de la propia actividad inmobiliaria como de adjudicaciones

El aumento del 33,8%, experimentado en el epígrafe "pasivos financieros a valor razonable con cambios en PyG" situándose en 1.210.975 miles de euros, corresponde a la cesión temporal, prácticamente a término, efectuada en el primer semestre del ejercicio 2010, de bonos que están clasificados en el activo de la cartera de negociación.

Para evitar asimetrías contables en la valoración de estos activos (bonos) y pasivos (cesión temporal) directamente relacionados, se clasificó la cesión temporal en la categoría de "pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" (Nota 14.2. de los estados financieros intermedios resumidos consolidados de junio 2010).

El incremento en "depósitos a la clientela", un 7,6% más respecto a diciembre 2009, alcanzando los 14.720.226 miles de euros, se debe claramente al aumento en los depósitos de clientes sobre diciembre del año anterior, lo que pone de manifiesto un destacable dinamismo de la actividad comercial. El saldo en imposiciones a plazo del sector residente a septiembre 2010 asciende a 7.982.205 miles de euros frente a 6.917.647 miles de euros del ejercicio anterior lo que supone un incremento de 1.064.558 miles de euros (un 15,4%). Hay también una favorable evolución en otras partidas, cabe destacar la favorable evolución que registran las cuentas a la vista, que aumentaron un 7,4% en términos interanuales



El descenso que muestra el epígrafe “Pasivos fiscales”, respecto a diciembre de 2009 es de un 38.8%, 12.365 miles de euros, en cifras absolutas. Esta variación se desglosa por un lado, en 4.440 miles de euros que corresponden a “Pasivos fiscales corrientes” y 7.925 miles de euros por la variación de “Pasivos fiscales diferidos”. La caída de los “Pasivos fiscales corrientes” se debe al pago de impuestos que realizan las sociedades del Grupo. Por lo que respecta a los “Pasivos fiscales diferidos” el principal descenso (7.497 miles de euros) corresponde al saldo que formaba parte de este pasivo al 31 de diciembre de 2009 por ajustes de valoración de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, que no permanecen en balance al 30 de septiembre de 2010, como resultado de las ventas de dichos activos y por el cambio de signo de los ajustes de valoración, ya que pasaron de constituir plusvalías al 31 de diciembre de 2009 a minusvalías al 30 de septiembre de 2010.

**Cuenta de resultados consolidada al 30 de septiembre de 2010 y 2009**

En el cuadro siguiente se muestra la comparativa de la Cuenta de Resultados consolidada al cierre de septiembre de 2010 frente al cierre del mismo periodo del ejercicio anterior. Las cifras se presentan en miles de euros.

GRUPO BANCO PASTOR CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
<i>Miles de Euros</i>	Sep. 10	Sep.09	%Sep 10/09
Intereses y rendimientos asimilados	712.649	905.155	-21,3%
Intereses y cargas asimiladas	343.793	488.897	-29,7%
MARGEN DE INTERESES	368.856	416.258	-11,4%
Rendimiento de instrumentos de capital	3.872	1.945	99,1%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	524	237	121,1%
Comisiones netas	99.035	117.891	-16,0%
Resultado de operaciones financieras (neto)	117.233	322.043	-63,6%
Otros productos/cargas de explotación	21.021	34.679	-39,4%
MARGEN BRUTO	610.541	893.053	-31,6%
Gastos de administración	(266.304)	(251.377)	5,9%
<i>Gastos de personal</i>	<i>(175.486)</i>	<i>(174.741)</i>	0,4%
<i>Otros gastos generales de administración</i>	<i>(90.818)</i>	<i>(76.636)</i>	18,5%
Amortización	(21.635)	(24.826)	-12,9%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	322.602	616.850	-47,7%
Dotaciones a provisiones (neto)	(14.305)	(7.788)	83,7%
Pérdidas por deterioro activos financieros	161.115	507.908	-68,3%
RESULTADO ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	175.792	116.730	50,6%
Pérdidas por deterioro resto activos neto	827	16.474	-95,0%
Ganancias/Pérdidas baja activos no clasificados como no corrientes en venta	994	22.555	-95,6%
Ganancias/Pérdidas activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(87.799)	41.896	-309,6%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	88.160	164.707	-46,5%
Impuesto sobre beneficios	25.853	43.359	-40,4%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	62.307	121.348	-48,7%
RESULTADO ATRIBUIDO ENTIDAD DOMINANTE	61.807	120.181	-48,6%

PROMEMORIA: excluidas las plusvalías por la venta de Unión Fenosa

MARGEN BRUTO	NA	693.254	---
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	NA	417.051	---

El entorno de tipos en que nos encontramos ha provocado una contracción tanto de los "Intereses y rendimientos asimilados" como de los "Intereses y cargas asimiladas", lo que se refleja en una caída del 11,4% del margen de intereses, consecuencia del diferente ritmo de crecimiento de los intereses de los pasivos frente al mantenimiento de los tipos del activo.

En cuanto al "Rendimiento de instrumentos de capital" se ha producido un incremento de 1.927 miles de euros (un 99,1%) respecto a 2009 debido sobre todo a los dividendos percibidos por la matriz por la participación en la sociedad Inversiones Ibersuizas.

El epígrafe de "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" presenta un aumento de 287 miles de euros sobre el año anterior, consecuencia de la mejora de los resultados que, en general, experimentan las sociedades que integran este epígrafe.

Continuando con las partidas que componen la cuenta de resultados, llegamos al apartado de Comisiones. En septiembre 2010, el neto de este epígrafe alcanza la cifra de 99.035 miles de euros frente a los 117.891 miles de euros de septiembre 2009, lo que supone un 16,0% menos en términos relativos. Si se desglosa esta variación se observa que en las "Comisiones percibidas" la disminución es de 10.779 miles de euros, un 7,93% menos. Dentro de estas, los principales



descensos corresponden a las comisiones cobradas por efectos (de 17.237 miles de euros en septiembre 2009 a 9.800 miles de euros en septiembre 2010); hay también un descenso en las comisiones por "Servicio de aseguramiento y colocación de valores" que pasan de 818 miles de euros en septiembre 2009 a 192 miles de euros en 2010. Por otro lado, dentro también de las comisiones percibidas, los principales aumentos se encuentran en las comisiones cobradas por "Comercialización de productos financieros no bancarios" (seguros y fondos de inversión y pensiones) que aumentan en 1.752 miles euros, un 4,83% en términos relativos, y las comisiones "Por disponibilidad de compromisos contingentes" que lo hacen en un 15,5%. Aumentan, también, las comisiones por gestión de patrimonio en un 70,9% respecto a 2009 (129 miles de euros en cifras absolutas).

En cuanto a las comisiones pagadas, el aumento es de 8.077 miles de euros, un 44,7% respecto a septiembre de 2009. Este incremento se debe principalmente a las comisiones pagadas por recobro a la empresa del Grupo "Acción de Cobro", que fue vendida en el pasado ejercicio.

En lo que se refiere a los "Resultados de operaciones financieras" a 30 de septiembre de 2010 el importe de esta partida era de 117.233 miles de euros lo que supone una disminución de 201.548 miles de euros (un 63,22% menos que en 2009). La caída viene explicada por la venta en el año 2009 de la participación en la sociedad Unión Fenosa, S.A., así como la realización de menores plusvalías por recompra de deuda.

El neto de "Otros productos/cargas de explotación" alcanza la cifra de 16.553 miles de euros, que es inferior en 18.126 miles de euros a la de septiembre 2009 (un 52,27% en cifras relativas). Esta caída es consecuencia de que en el ejercicio 2009 se firmó un convenio con "AXA seguros" de cesión de cartera y contrato de exclusividad.

De esta forma, llegamos a un margen bruto de 610.541 miles de euros, lo que supone una disminución de 282.512 miles de euros frente al obtenido en el mismo periodo del ejercicio 2009 (un descenso del 31,6% en términos relativos).

El siguiente epígrafe relevante en la cuenta de resultados es el "Resultado de la actividad de explotación", que aumenta en un 50,6% (59.062 miles de euros en cifras absolutas) en relación a septiembre 2009, el motivo principal es sin duda el descenso del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)", que ha decrecido un 68,3% respecto a septiembre 2009, 346.793 miles de euros menos (de los que 329.572 miles de euros corresponden a la disminución de las dotaciones netas de "Inversión crediticia"). De esta forma, como cobertura ante un previsible deterioro de los márgenes del sector, Banco Pastor ha destinado 161 millones de euros a dotaciones y mantiene a 30 de septiembre de 2010, un 'colchón de provisiones' de prácticamente 700 millones de euros (611 millones de provisiones específicas y 71 millones de provisiones genéricas).

La tasa de morosidad, ha crecido en un año, únicamente 21 puntos básicos, para situarse en un 5,09%. Esta contención responde en parte a que las entradas netas en mora del último año han caído un 62% respecto a las del mismo período del año anterior, unido además, al incremento de la inversión crediticia neta (en gran medida por el aumento de los préstamos hipotecarios).

El epígrafe "Ganancias/pérdidas de activos no clasificados como no corrientes en venta" refleja una disminución de 21.561 miles de euros (un 95,6% menos) debido a que a septiembre 2009 incorporaba los resultados obtenidos por la venta de la filial "Acción de Cobro, S.A." y de la participación en la sociedad Sidecu, S.L.

El apartado "Ganancias/Pérdidas por baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas", en el que se recogen los beneficios y pérdidas por la venta de activos clasificados en esta categoría así como las dotaciones correspondientes a la pérdida de valor de estos activos, pasa de un saldo positivo de 41.896 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 a un saldo negativo de 87.799 miles de euros a 30 de septiembre de 2010. Este movimiento se debe principalmente a que esta partida incorporaba en 2009 las plusvalías realizadas por la venta de inmuebles de uso propio.

De este modo, y pese a las dotaciones, la entidad registra un resultado antes de impuestos al 30 de septiembre de 2010 de 88.160 miles de euros frente a los 164.707 miles de euros del mismo período del ejercicio anterior, un descenso del 46,5%. Deducido el gasto por impuesto sobre



beneficios, se obtiene un resultado consolidado de 62.307 miles de euros, una disminución del 48,7% con respecto al ejercicio anterior.

Además, todavía no se han tenido en cuenta las plusvalías de las últimas operaciones corporativas con Espíritu Santo Gestión, S.A., y con la Companhia de Seguros Tranquilidade, S.A., que contemplan la transmisión de la sociedad filial Gespastor, S.A., y del 50% de Pastor Vida, S.A. La plusvalía bruta consolidada para Banco Pastor, S.A. por ambas operaciones ascenderá a la cantidad estimada de 61 millones de euros. Estos ingresos extraordinarios se destinarán a reforzar aún más las provisiones.

II. FACTORES DE RIESGO

A continuación se describen los principales riesgos inherentes a los valores que se emitan al amparo del presente Programa:

Riesgos de mercado

Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Las emisiones de valores de renta fija con cupón cero están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Es decir, ante una subida de los tipos de interés en el mercado, el valor de los pagarés será menor.

Además, los pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

Riesgo de solvencia

Es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera de la entidad, que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del emisor.

BASE DE CAPITAL	Sep.10	2009	2008	2007
(Miles de euros)	Basilea II	Basilea II	Basilea II	Basilea I
Core Capital	8,4%	8,3%	6,3%	6,1%
TIER 1	10,5%	10,6%	7,5%	7,2%
TIER 2	0,8%	1,9%	3,1%	4,5%
Ratio Bis	11,3%	12,5%	10,6%	11,7%

Riesgo de contraparte

Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del principal ni de los intereses implícitos en la fecha de vencimiento de los valores. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor. Ausencia de calificación crediticia para los valores.

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, están garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no serán objeto de calificación.

A la fecha de registro del Folleto Base, el Emisor tiene asignada la siguiente calificación ("rating") por una de las agencias de calificación de riesgo crediticio de reconocido prestigio. Estas calificaciones suponen una opinión que predice la solvencia de una entidad en base a un sistema de categorías previamente definido.

El 15 de junio de 2009, la agencia de calificación Moody's anunció la rebaja en el rating asignado a Banco Pastor. De este modo, la deuda a largo plazo ha pasado desde A-2 a A-3, la deuda a corto plazo se sitúa en P-2 desde P-1, y el rating de la fortaleza financiera en D desde C.

Como referencia para el suscriptor, a continuación se detallan las características de estas calificaciones:

A. Los títulos calificados A tienen buenas cualidades como instrumentos de inversión, y han de considerarse como obligaciones de calidad media alta. Los factores que dan seguridad al cobro del capital e intereses son adecuados, pero puede haber elementos que sugieran un posible deterioro en el futuro



Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3, a cada categoría genérica de calificación. El modificador 1, indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2, indica una banda media y el modificador 3, indica la banda inferior de cada categoría genérica.

Prime-2 (P-2) Emisores o instituciones de soporte calificados "P-2" tienen una fuerte capacidad de devolver puntualmente los compromisos de deuda emitida a plazo inferior a un año. Se manifestará normalmente a través de muchas de las características mencionadas en la categoría anterior, pero en un menor grado. La tendencia a los ingresos y la tasa de cobertura aunque sólidas, pueden ser más variables. Las estructuras de capital aunque apropiadas, pueden verse más afectadas por condiciones externas. Mantienen una amplia liquidez alternativa.

El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating, proviene de que la calidad crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada. Una variación en la calidad crediticia puede influir en los precios de los valores.

Como referencia para el suscriptor, en el epígrafe 7.5 del presente Folleto Base, se detallan las características de estas calificaciones.

No obstante no existen garantías de que las anteriores calificaciones otorgadas por las agencias de calificación de riesgo crediticio vayan a mantenerse durante todo el plazo de vigencia del presente Programa.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que los operadores del mercado, no encuentren contrapartida para los valores. Aunque la Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija (mercado secundario organizado de renta fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.

Con objeto de minorar el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, a pesar de ello no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

El Banco ha formalizado con Bancaja y Calyon (sucursal en España) (las "Entidades de Liquidez") dos contratos de compromiso de liquidez, por un importe total de 300 millones de euros.

Las Entidades de Liquidez se obligan a remitir informe a AIAF con periodicidad trimestral, indicando los volúmenes negociados, la rentabilidad y el vencimiento. Resumiendo las características más importantes de dichos contratos son:

- Como Entidades de contrapartida, Bancaja y Calyon (sucursal en España) ofrecerán liquidez hasta un máximo de 150 millones de euros respectivamente.
- Cada Entidad de liquidez cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales por operación de hasta trescientos mil euros (300.000 Euros).
- La cotización de precios ofrecidos por las Entidades de liquidez estarán en función de las condiciones del mercado. No obstante, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de liquidez no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precio.
- Las Entidades de Liquidez se obligan a difundir diariamente los precios de compra y venta por procedimientos normalmente destinados al público o al menos, a entidades financieras. A tal efecto se comprometen a difundir diariamente los citados precios, al menos por uno de los siguientes sistemas de información: Bloomberg (página BSCX) y REUTERS (página SCHINDEX). Adicionalmente, y sin perjuicio de la obligación de cotización y difusión de



precios mediante alguno de los medios oficiales anteriores, podrán también cotizar y hacer difusión diaria de precios por vía telefónica (Bancaja con nº Tfno; 963 52 75 48 y Calyon sucursal en España, con nº Tfno: 91 432 78 14)

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de papel en el mercado o a que el Emisor facilite dicho papel de acuerdo con las peticiones recibidas, según establece el Programa, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras Entidades, Pagarés con los que corresponder las ofertas de compra.

III. FOLLETO DE BASE DE PAGARES

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Antonio Muñoz Calzada, en nombre y representación de BANCO PASTOR, S.A. (en adelante, "Banco Pastor", el "Banco", la "Entidad Emisora" o el "Emisor"), con NIF 51.396.956Y, en su calidad de Director de Gestión Financiera del Balance de la Entidad, y debidamente facultado al efecto según acuerdo del Consejo de Administración de Banco Pastor de fecha 29 de octubre de 2010 asume la responsabilidad de la información que figura en el presente Folleto de Base de valores de Pagarés.

D. Antonio Muñoz Calzada declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Todo lo relativo a los factores de riesgo de la Emisión se encuentra recogido en el apartado II del presente Folleto.

3. INFORMACION FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

No existe ninguna persona con conflicto de intereses por parte del Emisor ni por parte de las Entidades de Liquidez, Bancaja y Calyon (sucursal en España).

3.2. Motivo de la oferta y destino de los ingresos. Gastos de la emisión

3.2.1 Motivos de la oferta

La finalidad de la emisión será la de proporcionar financiación a la entidad emisora para el desarrollo de su actividad crediticia.

3.2.2 Gastos de la emisión

Al negociarse cada pagaré o grupo de pagarés de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos pagarés.

Los gastos estimados de emisión, asumiendo que el nominal emitido, anotado y admitido a cotización iguale el saldo máximo del Programa, serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
1. Registro CNMV	41.836,35€
2. Estudio y Registro del Folleto Base en AIAF	45.000,00€
3. Tasas CNMV admisión a cotización a AIAF	9.550,87€
4. Admisión a cotización en AIAF	45.000,00
5. Admisión, permanencia y Tasas de inclusión en Iberclear	2.000,00€
TOTAL	143.387,22€

1. 0,003% sobre el importe de Programa (con un máximo de 41.422.13 €)
2. 0,005% sobre el importe del Programa (con un máximo de 45.000 €)
3. 0,003% sobre el valor nominal de la emisión (con un máximo de 9.550,87 €)
4. 0,001% sobre el nominal admitido a cotización (con un máximo de 45.000 €)

3.2.3 Coste efectivo del Emisor

El tipo de interés efectivo previsto para el Emisor se calcula aplicando la fórmula que se ve a continuación y considerando los gastos de emisión como menor importe efectivo recibido. No obstante, al negociarse cada pagaré o grupo de pagarés de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos pagarés.

El coste efectivo para el Emisor se calcularía en función de la siguiente fórmula:

$$I = \left(\left(\frac{N}{E - G} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right) \times 100$$

I: Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno
N: Importe nominal del pagaré
E: Importe efectivo del pagaré
G: Gastos de la emisión del pagaré
n: Número de días entre la fecha de emisión y el vencimiento del pagaré

4. INFORMACION RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y la clase de valores

Al amparo del presente Programa, la Entidad Emisora tiene la intención de realizar emisiones de pagarés de empresa con la denominación de "10º Programa de emisión de Pagarés Banco Pastor S.A. 2010" cuyo saldo vivo máximo será de tres mil millones de euros (3.000.000.000 de euros).

Los pagarés son valores de renta fija simple emitidos al descuento, por lo que su rentabilidad viene por la diferencia entre el valor nominal o precio de reembolso y el precio de emisión. El valor nominal de los valores será de un importe de 1.000 euros (mil euros) nominales, sin que existan restricciones a su libre transmisibilidad. Los valores representan una deuda para su emisor y son reembolsables a su vencimiento.

A cada emisión de pagarés que tengan una misma fecha de emisión y de vencimiento le será asignado un mismo código ISIN.

El vencimiento de los pagarés no será en ningún caso inferior a TRES (3) días hábiles, ni superior a SETECIENTOS SESENTA (760) días naturales.

4.2. Legislación de los valores

A los valores emitidos al amparo del presente Programa les será de aplicación lo dispuesto en el presente Folleto de Base, así como las disposiciones legales vigentes aplicables a la emisión de pagarés de empresa por sociedades anónimas y entidades de crédito.

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, Orden EHA/3537/2005 de 10 de noviembre, y de acuerdo con aquella otra normativa que los desarrolle.

El presente Programa de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3. Representación de los mismos

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa estarán representados mediante anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija en el que se solicitará su admisión siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.

4.4. Divisa de la emisión de los valores

Los pagarés que se emitan al amparo de presente Folleto Base estarán denominados en EUROS.

4.5. Orden de prelación

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El principal y los intereses de estos valores estarán garantizados por la responsabilidad patrimonial universal de Banco Pastor.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Banco Pastor, S.A., conforme la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme a la legislación vigente, los valores detallados en el presente Programa carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan, y que se recogen en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

El tipo de interés nominal será el pactado por las partes en el momento de la formalización en función de los tipos de interés vigentes en el mercado financiero en cada momento. Los pagarés son valores emitidos al descuento con rendimiento implícito, de forma que su rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación.

No darán derecho, por tanto, al cobro de cupones periódicos, considerándose incluidos los intereses en el importe que el Emisor se compromete a pagar al vencimiento de cada pagaré. El importe nominal unitario de los mismos será de MIL (1.000.-) euros.

El precio efectivo de cada Pagaré será el valor efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo y dependerá del tipo de interés negociado y del plazo emitido. La fórmula para calcular el importe efectivo, conocidos el valor nominal y el tipo de interés, es la siguiente:

a) Para plazos de vencimiento inferior o igual a 365 días

$$E = \frac{N}{1 + \frac{ni}{365}}$$

b) Para plazos de vencimiento superior a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1+i)^{n/365}}$$

Siendo para ambas fórmulas:

E: Importe Efectivo del pagaré

N: Importe Nominal del pagaré

n: número de días de vida del mismo

i: Tipo de interés nominal anual expresado en tanto por uno

d: Número de días comprendidos entre la fecha de emisión y su vencimiento

Base: Base de 365 días

Los pagarés serán emitidos por la Entidad Emisora a un tipo de interés calculado en base año de 365 días para todo tipo de inversores. La operativa de cálculo se realizará con 8 decimales, redondeando el importe total a céntimos de euros.

Se presenta a continuación el cuadro "Valor efectivo de un pagaré de 1.000 euros nominales". Este cuadro facilita diversos ejemplos del importe efectivo que tiene que pagar un inversor (precio de suscripción) para suscribir un pagaré de 1.000 euros de nominal, en función del tipo de interés y del plazo de vencimiento. Las fórmulas utilizadas son las recogidas en este capítulo.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 1.000 EUROS NOMINALES

TIPO NOMINAL	para 3 DIAS			para 90 DIAS			para 180 DIAS		
	PRECIO SUSCRIPC	TIR/TAE	(+15)	PRECIO SUSCRIPC	TIR/TAE	(+15)	PRECIO SUSCRIPC	TIR/TAE	(+15)
0,50%	999,96	0,501%	-0,21	998,77	0,501%	-0,20	997,54	0,501%	-0,20
0,75%	999,94	0,753%	-0,31	998,15	0,752%	-0,31	996,31	0,751%	-0,31
1,00%	999,92	1,005%	-0,41	997,54	1,004%	-0,41	995,09	1,003%	-0,41
1,25%	999,90	1,258%	-0,51	996,93	1,256%	-0,51	993,87	1,254%	-0,51
1,50%	999,88	1,511%	-0,62	996,31	1,508%	-0,61	992,66	1,506%	-0,61
1,75%	998,86	1,765%	-0,72	995,7	1,762%	-0,71	991,44	1,758%	-0,71
2,00%	999,84	2,020%	-0,82	995,09	2,0150%	-0,81	990,23	2,0100%	-0,81
2,25%	999,82	2,275%	-0,92	994,48	2,269%	-0,91	989,03	2,263%	-0,90
2,50%	999,79	2,531%	-1,03	993,87	2,524%	-1,01	987,82	2,516%	-1,00
2,75%	999,77	2,788%	-1,13	993,26	2,779%	-1,11	986,62	2,769%	-1,10
3,00%	999,75	3,045%	-1,23	992,66	3,034%	-1,21	985,42	3,023%	-1,20
3,25%	999,73	3,303%	-1,33	992,05	3,290%	-1,31	984,23	3,277%	-1,29
3,50%	999,71	3,561%	-1,44	991,44	3,546%	-1,41	983,03	3,531%	-1,39
3,75%	999,69	3,821%	-1,54	990,84	3,803%	-1,51	981,84	3,786%	-1,48
4,00%	999,67	4,080%	-1,64	990,23	4,061%	-1,61	980,66	4,041%	-1,58

TIPO NOMINAL	para 365 DIAS			para 550 DIAS			para 760 DIAS		
	PRECIO SUSCRIPC	TIR/TAE	-15	PRECIO SUSCRIPC	TIR/TAE	-15	PRECIO SUSCRIPC	TIR/TAE	-15
0,50%	995,02	0,500%	0,20	992,51	0,500%	0,20	989,76	0,500%	0,20
0,75%	992,56	0,750%	0,30	988,80	0,750%	0,30	984,56	0,750%	0,30
1,00%	990,10	1,000%	0,40	985,12	1,000%	0,40	979,49	1,000%	0,40
1,25%	987,65	1,250%	0,50	981,46	1,250%	0,50	974,47	1,250%	0,50
1,50%	985,22	1,500%	0,60	977,81	1,500%	0,60	969,47	1,500%	0,59
1,75%	982,80	1,750%	0,70	974,20	1,750%	0,69	964,52	1,750%	0,69
2,00%	980,39	2,000%	0,79	970,60	2,000%	0,79	959,61	2,000%	0,78
2,25%	978,00	2,250%	0,89	967,03	2,250%	0,88	954,73	2,250%	0,87
2,50%	975,61	2,500%	0,98	963,48	2,500%	0,98	949,88	2,500%	0,96
2,75%	973,24	2,750%	1,07	959,95	2,750%	1,07	945,08	2,750%	1,05
3,00%	970,87	3,000%	1,16	956,44	3,000%	1,16	940,31	3,000%	1,14
3,25%	968,52	3,250%	1,25	952,95	3,250%	1,25	935,57	3,250%	1,23
3,50%	966,18	3,500%	1,34	949,48	3,500%	1,34	930,87	3,500%	1,32
3,75%	963,86	3,750%	1,43	946,04	3,750%	1,43	926,21	3,750%	1,40
4,00%	961,54	4,000%	1,52	942,61	4,000%	1,52	921,58	4,000%	1,49



Las columnas en las que aparece +15 representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 15 días, y a la inversa, en el caso de -15 días.

La formula para llegar al tipo de interés nominal que ha sido pactado por las partes, conocidos el importe efectivo desembolsado y el número de días de vida del pagaré, es la siguiente:

a) Para plazos de vencimiento inferior o igual a 365 días:

$$I = \frac{365 (N - E)}{E \times n}$$

b) Para plazos de vencimiento superior a 365 días:

$$I = (N / E)^{365 / n} - 1$$

Donde,

N = valor nominal del pagaré

n = número de días de vida del mismo

i = tipo de interés nominal expresado en tanto por uno

Base = 365 días

4.7.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

Los pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán por su valor nominal, en la fecha pactada entre el Emisor y el inversor (fecha de vencimiento), con repercusión, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

El servicio financiero será atendido por el Banco, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Anotaciones en Cuenta (RD. 116/92), y las Entidades Participantes en el mismo, a favor del titular que figure como tal en sus registros contables.

En el caso de que la fecha de vencimiento coincidiera con un día inhábil a los efectos del Mercado AIAF de Renta Fija, las cantidades correspondientes se abonarán al día siguiente hábil, sin que por ello los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

El plazo válido en el que se pueden reclamar el abono del importe nominal de los pagarés (efectivo inicial más intereses) antes los tribunales es de quince años contados desde la fecha de vencimiento del valor, de conformidad con el artículo 1964 del Código Civil.

4.7.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo

No aplicable.

4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

No aplicable.

4.7.4 Normas de ajuste del subyacente

No aplicable.

4.7.5 Agente de cálculo

No aplicable.

4.7.6 Descripción de instrumentos derivados implícitos

No aplicable.

4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.8.1. Precio de amortización

Los pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán por su valor nominal, en la fecha pactada entre el Emisor y el inversor (fecha de vencimiento), con repercusión, en su caso, de la retención fiscal que corresponda.

No está prevista la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

4.8.2. Fecha y modalidades de amortización

Los Pagarés se emitirán con un plazo comprendido entre TRES (3) días hábiles y VEINTICINCO (25) meses (760 días naturales) ambos inclusive.

En este sentido, si alguna fecha de amortización recayera en un día que no fuera día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión de ningún tipo en el importe a satisfacer.

No está prevista la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en AIAF, Banco Pastor se compromete a concentrar los vencimientos de los pagarés en la medida de lo posible en el menor número de fechas. A estos efectos se procurará que en un mismo mes no haya más de cuatro vencimientos.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en AIAF, la amortización de estos Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas propia o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención fiscal que corresponda. Con la misma fecha valor se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada por el suscriptor.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

La rentabilidad para el inversor viene determinada por la diferencia entre el precio de amortización o venta y el de suscripción o adquisición. El interés efectivo previsto (TAE de la operación) para cada suscriptor se determinará mediante la siguiente fórmula:

$$r = \left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1$$

Siendo:

r: Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno

N: Importe nominal del pagaré

E: Importe efectivo de suscripción del pagaré o valor de compra

n: Número de días entre la fecha de emisión y el vencimiento del pagaré

4.10. Representación de los tenedores de los valores

El régimen de emisión de pagarés no requiere la representación de sindicato.



4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede al establecimiento del presente Folleto Base son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2010.
- Acuerdo del Consejo de Administración, que en su reunión de fecha de 28 de octubre de 2010, acuerda autorizar la renovación del programa de pagarés, por un saldo vivo máximo de tres mil millones de euros (3.000.000.000 euros), y establece las líneas generales de las emisiones a realizar al amparo de dicho Programa.

Finalmente, en virtud del anteriormente mencionado Acuerdo del Consejo, de fecha 28 de octubre de 2010, Antonio Muñoz Calzada, debidamente facultado al respecto, establece que el importe máximo del presente Programa, se fija en €3.000.000.000.

No existen otros acuerdos o documentos de los que se deriven limitaciones o condicionamientos para adquirir la titularidad de los valores a emitir al amparo del presente Programa o ejercitar los derechos incorporados a ellos.

4.12. Fecha de emisión

Al tratarse de un programa de pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del programa. El presente Programa estará vigente por el plazo de un año a partir de la fecha de publicación del presente Folleto de Base de Pagarés, en la página web del emisor (www.bancopastor.es), una vez haya sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV, a condición que se complete con los suplementos requeridos, Banco Pastor elaborará al menos un suplemento con motivo de la publicación de los nuevos estados financieros auditados. Durante el período de vigencia del Programa se podrán ir emitiendo pagarés hasta que se alcance un saldo vivo nominal igual al límite máximo fijado para el Programa (3.000.000.000 euros).

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir al amparo del presente Programa, estando los mismos sujetos a lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Ley 37/1998, y sucesivas modificaciones.

4.14. Fiscalidad de los valores

A estos valores les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores en España.

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España para los tenedores de los valores, derivado de la propiedad y posterior transmisión, en su caso, de los valores a emitir al amparo del Programa. El análisis que se sigue es una mención general al régimen aplicable de acuerdo con la legislación vigente en el momento de registro del presente Folleto de Base, sin perjuicio de los regímenes tributarios especiales.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto del presente Programa consulten con sus asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A-1 Inversores personas físicas residentes en territorio español

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio,



teniendo la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso, la consideración de rendimiento de capital mobiliario. Conforme a la Ley 4/2008, de 25 de diciembre por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, y se introduce una bonificación del 100% sobre la cuota íntegra del impuesto y la no obligación de presentación de la declaración a los sujetos pasivos con obligación personal o real de contribuir, con efecto a partir del 1 de enero de 2008.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la citada ley 35/2006, los rendimientos de capital mobiliario, obtenidos de éstos valores quedarán sujetos a la retención al tipo vigente en cada momento, (en la actualidad el 19%). Los citados rendimientos se incluyen en la Base imponible del Ahorro, a una escala de gravamen, según la cual, los primeros 6.000 euros tributarán a un tipo del 19% y el resto al 21%.

Asimismo la retención será del 19%, para los inversores residentes en España.

La retención a cuenta, que en su caso, se practique será deducible de la cuota del IRPF, y en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

A2- Inversores, sociedades y demás entidades jurídicas sujetos residentes fiscales en España

En el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, en su artículo 59, establece la exención de la retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de activos financieros que cumplan las condiciones estar representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español, como es el caso de los pagarés que se emitirán al amparo del presente Programa.

B. Inversores no residentes en territorio español.

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto legislativo 5/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776/2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables. Conforme a la Ley 4/2008, de 25 de diciembre por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio y se introduce una bonificación del 100% sobre la cuota íntegra del impuesto y la no obligación de presentación de la declaración, a los sujetos pasivos con obligación personal o real de contribuir, con efecto a partir del 1 de enero de 2008.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido, los rendimientos derivados de éstos títulos estarán exentos de tributación en España, cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante el establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea.

Asimismo, éste artículo establece la exención de las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información.

Los rendimientos que no estén exentos estarán gravados en principio al tipo general vigente en cada momento (en la actualidad el 19%). En el caso de que los intereses o el rendimiento derivado de la transmisión o reembolso de los valores sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipo de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En éstos supuestos no exentos se practicará una retención al tipo vigente (actualmente el 19%) con ocasión del pago de los rendimientos, salvo que por aplicación de la normativa española o de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior y siempre que dicha



circunstancia sea debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país inversor no residente.

5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Descripción de las ofertas públicas

El presente Programa se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo nominal máximo, en cada momento, de tres mil millones (3.000.000.000.-) de euros, denominado “Décimo Programa de Emisión de Pagarés Banco Pastor S.A. 2010”.

5.1.1. Condiciones a la que está sujeta la oferta

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

5.1.2. Importe de la oferta

El importe de la oferta será de TRES MIL MILLONES (3.000.000.000.-) de euros de saldo vivo nominal máximo en cada momento, dado que los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 Euros, el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de 3.000.000.

5.1.3. Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud

El presente Programa estará vigente por el plazo de un año a partir de la fecha de publicación del presente Folleto de Base de Pagarés en la web del emisor, una vez haya sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV, a condición que se complete con los suplementos requeridos, Banco Pastor elaborará al menos un suplemento con motivo de la publicación de los nuevos estados financieros auditados.

A lo largo de ese año Banco Pastor, S.A., podrá emitir pagarés al amparo de este programa, siempre que su saldo vivo en circulación no exceda de 3.000 millones de euros.

Durante el período de vigencia del programa se atenderán las peticiones de contratación de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Banco Pastor se reserva el derecho de interrumpir la suscripción, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa para la entidad.

El sistema de colocación de Pagarés para inversores cualificados se realiza directamente mediante negociación por vía telefónica con la mesa de Tesorería de 11:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por Banco Pastor, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la operación por Banco Pastor y el inversor cualificado, por escrito, valiendo a estos efectos el fax.

En el caso de inversores minoristas, las personas y entidades interesadas podrán cursar sus peticiones personalmente a través de la red comercial, en cualquier oficina de Banco Pastor en horario de oficinas de 9:00 a 13:00 horas, fijándose en todo momento los aspectos de la operación, en particular la fecha de emisión, el vencimiento, el importe nominal o precio ofertado y el importe efectivo (consecuencia de los anteriores). Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y el Emisor le entregará un ejemplar de la orden realizada.

5.1.4. Método de prorrateo

El sistema de negociación en la emisión de los pagarés no da lugar a prorrateos en la colocación.



5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

La cantidad mínima, tanto para inversores minoristas como cualificados, es de 10.000 euros y múltiplos de 1.000 euros para cantidades superiores y el importe máximo de solicitud vendrá determinado en cada momento por el saldo vivo máximo autorizado.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Los pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto en contrario dos días hábiles posterior a la fecha de suscripción o de contratación, mediante abono en metálico o adeudo en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en Banco Pastor en el caso de inversores minoristas y se depositaran en la cuenta de valores que el inversor abra a tal efecto y mediante transferencia o ingreso en efectivo a través del Banco de España, para los inversores cualificados.

En el momento de la suscripción el Banco entregará al cliente copia de la orden de suscripción debidamente cumplimentada y autenticada mecánicamente. El mismo día de la emisión el Banco pondrá a disposición del inversor el justificante de adquisición, sellado y firmado, de los Pagarés suscritos por él. Dicho justificante servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada y no será negociable, extendiéndose su validez hasta la fecha en que tenga lugar la primera inscripción en anotaciones de los valores y la asignación de las correspondientes referencias de registro.

Los peticionarios minoristas deberán tener abierta una cuenta de efectivo y de valores en la entidad. La apertura y cancelación estarán totalmente libres de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de los gastos de mantenimiento.

5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta

Se podrá consultar en el domicilio del Emisor los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés. También, el interés medio resultante de las emisiones mensuales de pagarés y el tipo de interés nominal por los plazos de emisión fijados en cada momento.

Se comunicarán a la CNMV los resultados de las colocaciones de pagarés realizadas.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable.

5.2. Plan de colocación y adjudicación

5.2.1. Categoría de inversores a los que se ofertan los valores

Los pagarés a emitir al amparo del Programa van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto cualificados como al público en general.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

La operativa está descrita en los apartados 5.1.3 y 5.1.6 del presente Folleto de Base.

5.3. Precios

5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

El precio de emisión será el importe efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo, y dependerá del tipo de interés y del plazo emitido pactado entre las partes.

El Emisor no aplicará ningún tipo de comisión o gasto a la suscripción de los valores o a la amortización de los mismos.



Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción de los pagarés emitidos bajo este Programa en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) serán por cuenta y cargo del Banco.

Asimismo, las entidades participantes en la Sociedad de Sistemas, entidad encargada de su registro contable, y el Banco en su calidad de entidad participante, podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Pagarés en concepto de administración y/o custodia de valores que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor. Copia de estas tarifas podrá ser consultada en los organismos supervisores mencionados.

No se repercutirá comisión ni gasto alguno en concepto de administración y custodia sobre los valores en la cuenta asociada de valores cuya entidad depositaria sea Banco Pastor.

5.4. Colocación y aseguramiento

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Los Pagarés serán colocados a través del Banco.

En el caso de que el Banco designara otros colocadores, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la CNMV. Dadas las características de esta emisión no existen directores ni aseguradores.

Los sistemas informáticos del Banco Pastor garantizan, mediante teleproceso, que se mantengan las prioridades en las órdenes de compra/venta por estricto orden cronológico de recepción, así como también respecto al saldo vivo máximo de Programa. El Banco actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador, y lo comunicará diariamente a todas sus oficinas.

El Banco, una vez adjudicados los Pagarés, procederá a realizar las actuaciones necesarias para que se anoten en cuenta a favor de los inversores adquirentes de los mismos el mismo día hábil de su emisión.

5.4.2. Agente de pagos y entidades depositarias

El servicio financiero será atendido por el Emisor, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La Entidad encargada de la llevanza del registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), junto con sus Entidades Participantes. No hay una entidad depositaria asignada por el Emisor; podrá ser cualquiera que el suscriptor final designe como tal. En el supuesto que Banco Pastor fuese designado como entidad depositaria, no se aplicarán comisiones por este concepto.

5.4.3. Entidades aseguradoras y procedimiento

No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones realizadas al amparo del presente Programa.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

No aplicable.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización

De conformidad con el Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2010 y con el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de octubre de 2010, que se citan en el epígrafe 4.11 anterior, la Entidad Emisora solicitará la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Programa de Pagarés en el mercado AIAF de Renta Fija.

El Emisor se compromete a realizar todas las gestiones necesarias para que los valores que se emitan al amparo del Programa estén admitidos a negociación en dicho mercado en un plazo de tres (3) días hábiles desde su fecha de emisión, entendiéndose por fecha de emisión la fecha en que se realice el desembolso, y en cualquier caso antes de su vencimiento.

En los casos en que el Emisor, por cualquier causa, no pudiera dar cumplimiento en el plazo indicado al compromiso antes mencionado, procederá a hacer pública dicha circunstancia, así como los motivos del retraso, mediante la inserción de anuncios en, al menos, un periódico de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiere incurrir cuando dicho retraso resulte por causa imputable a la Entidad Emisora.

Banco Pastor conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión a negociación, permanencia y exclusión a cotización de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus organismos rectores.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

La Entidad Emisora tiene a 30 de octubre de 2010 pagarés por 1.080.342.000 euros de saldo vivo nominal, admitidos a negociación en AIAF, de los que 143.034.000 euros corresponden al Programa 2008 registrado en la CNMV con fecha 4 de diciembre de 2008 y 937.308.000 euros corresponden al Programa 2009 registrado en la CNMV con fecha 9 de diciembre de 2009.

6.3. Entidades de liquidez

Se ha establecido un mecanismo de liquidez para el inversor en general. El Banco ha formalizado con Bancaja y Calyon (sucursal en España) (las "Entidades de Liquidez") dos contratos de compromiso de liquidez, por un importe total de 300 millones de euros.

Las Entidades de Liquidez se obligan a remitir informe a AIAF con periodicidad trimestral, indicando los volúmenes negociados, la rentabilidad y el vencimiento. Resumiendo las características más importantes de dichos contratos son:

- Bancaja y Calyon (sucursal en España) ofrecerán liquidez hasta un importe máximo de 150 millones de euros respectivamente, en cada momento; es decir, si en un momento dado, llegarán a tener en cartera pagarés por dichos saldos, no tendrían obligación de seguir ofreciendo liquidez mediante compras adicionales.
- Cada Entidad de liquidez cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales por operación de hasta trescientos mil euros (300.000 euros).
- La cotización de precios ofrecidos por la Entidades de liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de papel en el mercado o a que el Emisor facilite dicho papel de acuerdo con las peticiones recibidas, según estable el Programa, comprometiéndose la Entidades de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras entidades, pagarés con los que corresponder las ofertas de compra.

- Los precios de compra y de venta estarán en función de las condiciones de mercado, si bien las Entidades de Liquidez, podrán decidir los precios de compra o venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. No obstante lo anterior, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de liquidez no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precio.

No obstante, la diferencia entre el precio de compra y el de venta podrá diferir de lo establecido en el párrafo anterior, siempre y cuando se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten, tales como problemas de liquidez, cambios en la situación crediticia de la Entidad Emisora o variaciones significativas en la cotización de activos emitidos por la Entidad Emisora o emisores similares. El inicio de las circunstancias mencionadas será comunicado por las Entidades de Liquidez a la Entidad Emisora y ésta lo publicará mediante hecho relevante a la CNMV o inserción de anuncio en el Boletín de Operaciones AIAF. De igual modo las Entidades de Liquidez quedarán obligadas a comunicar a la Entidad Emisora la finalización de tales circunstancias que a su vez lo hará público mediante la inserción del correspondiente anuncio en el boletín de AIAF o mediante hecho relevante.

- Las Entidades de Liquidez se obligan a difundir diariamente los precios de compra y venta por procedimientos normalmente destinados al público o al menos, a entidades financieras. A tal efecto se comprometen a difundir diariamente los citados precios, al menos por uno de los siguientes sistemas de información: Bloomberg (página BSCX) y REUTERS (página SCHINDEX). Adicionalmente, y sin perjuicio de la obligación de cotización y difusión de precios mediante alguno de los medios oficiales anteriores, podrán también cotizar y hacer difusión diaria de precios por vía telefónica (Bancaja con nº tfno; 963 52 75 48 y Calyon sucursal en España, con nº tfno: 91 432 78 14)

En el supuesto de que alguna de las Entidades de Liquidez estuviera exonerada del cumplimiento de sus responsabilidades por darse alguno de los supuestos previstos, quedan obligadas a dar a conocer tanto el acontecimiento de dicha circunstancia como el cese de la misma a través de los medios citados.

- Las Entidades de Liquidez no garantizan, ni avalan, ni establecen pacto de recompra, ni asumen responsabilidad alguna en este documento respecto del buen fin de los Pagarés. Asimismo no asumen ni realizan ningún juicio sobre la solvencia del Emisor.
- Las Entidades de Liquidez quedan exoneradas de su responsabilidades de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que afecten a la emisión de Pagarés, a la compraventa de los citados Pagarés por parte de la Entidad de Liquidez o bien, a la habitual operativa de las Entidades de Crédito. Ante estos hechos, el Emisor dejará de emitir Pagarés y las Entidades de Liquidez seguirán prestando liquidez a los Pagarés emitidos hasta esa fecha.
- Las Entidades de Liquidez deberán informar inmediatamente al Emisor de las incidencias o noticias que lleguen a su conocimiento que afecten a la negociación de los pagarés.

En caso de resolución anticipada o vencimiento del Contrato de Liquidez, el compromiso de liquidez, en las condiciones recogidas en dicho contrato, se mantendrá vigente para los pagarés que se hubieran emitido con anterioridad a la fecha de resolución o vencimiento de dicho contrato, y hasta el vencimiento de los mismos.

El Emisor podrá resolver anticipadamente el Contrato de Liquidez en caso de incumplimiento por la Entidad de Liquidez de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato.

La resolución del Contrato será comunicada a la CNMV y notificada por el Emisor a los titulares de los pagarés emitidos mediante la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización AIAF con una antelación de al menos 15 días.

En caso de que se nombre una nueva Entidad de liquidez, este nombramiento será debidamente comunicado a la CNMV.



En caso de renuncia de la Entidad de Liquidez, que podrá tener lugar en cualquier momento siempre y cuando sea comunicada al emisor con una antelación de al menos treinta (30) días, la Entidad de Liquidez vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones. En cualquier caso y una vez transcurridos dos meses desde la renuncia de la Entidad de Liquidez y no habiendo el Emisor encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez, la Entidad de Liquidez podrá designar otra Entidad de Liquidez en las mismas condiciones, que deberá ser aceptada por el Emisor a no ser que medie causa justificada.

En cualquier caso, tanto para el supuesto de resolución anticipada del Contrato por cualquier causa, como para el de renuncia de la Entidad de liquidez, el Emisor asume el compromiso de buscar inmediatamente otra Entidad que de liquidez al Programa y la Entidad de Liquidez vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2. Información de la nota de valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por parte de ninguna agencia de calificación.

A la fecha de registro del presente Folleto Base, el Banco tiene asignada la siguiente calificación ("rating") por las agencia de calificación de riesgo crediticio Moody's:

El 15 de junio de 2009, la agencia de calificación Moody's anunció la rebaja en el rating asignado a Banco Pastor. De este modo, la deuda a largo plazo ha pasado desde A-2 a A-3, la deuda a corto plazo se sitúa en P-2 desde P-1, y el rating de la fortaleza financiera en D desde C.

Como referencia para el suscriptor, a continuación se detallan las características de estas calificaciones.

A. Los títulos calificados A tienen buenas cualidades como instrumentos de inversión, y han de considerarse como obligaciones de calidad media alta. Los factores que dan seguridad al cobro del capital e intereses son adecuados, pero puede haber elementos que sugieran un posible deterioro en el futuro

Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3, a cada categoría genérica de calificación. El modificador 1, indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2, indica una banda media y el modificador 3, indica la banda inferior de cada categoría genérica.

Prime-2 (P-2) Emisores o instituciones de soporte calificados "P-2" tienen una fuerte capacidad de devolver puntualmente los compromisos de deuda emitida a plazo inferior a un año. Se manifestará normalmente a través de muchas de las características mencionadas en la categoría



anterior, pero en un menor grado. La tendencia a los ingresos y la tasa de cobertura aunque sólidas, pueden ser más variables. Las estructuras de capital aunque apropiadas, pueden verse más afectadas por condiciones externas. Mantienen una amplia liquidez alternativa.

La calificación de rating es una opinión que predice la solvencia de una Entidad, de una obligación, un valor de deuda o similar, o un emisor de dichos valores en base a un sistema de calificación previamente definido. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores que se emiten.

Firma de la persona responsable de la información del Folleto de Base

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Folleto de Base, firma en Madrid a 1 de diciembre de 2010.

Antonio Muñoz Calzada
Director Gestión Financiera del Balance